

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2025-401256

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 27 de enero de 2026, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Laura Gómez Santos. Titulada Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes personas licitadoras:

- LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS, S.L.
- ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
- GEOTECNICA DEL SUR S.A

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP-, resultando que presentan deficiencias subsanables:



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		29/01/2026	PÁGINA 1 / 2
LAURA GOMEZ SANTOS			
VERIFICACIÓN	NJvGwiX42Q4sEofeS7R16hMqh6bM4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A

La empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. debe corregir el apartado II.A.d) del DEUC presentado, señalando la opción “No” a la pregunta “¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?, considerando que el presente contrato no requiere clasificación y que los criterios de solvencia exigidos no son objeto de inscripción en registro oficial.

Asimismo, respecto a la misma empresa, se aprecia una contradicción entre lo indicado en el DEUC, en cuyo apartado II.D manifiestan su intención de subcontratar y lo indicado en el Anexo II-B “Declaración Responsable Únificada” en la que manifiestan que NO van a subcontratar, que debe aclararse.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que no constan declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores a las que le sea de aplicación lo previsto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Laura Gómez Santos

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		29/01/2026	PÁGINA 2 / 2
LAURA GOMEZ SANTOS			
VERIFICACIÓN	NJvGwiX42Q4sEofeS7R16hMqh6bM4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	